

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL



Alto Hospicio, 04 de julio de 2024.-DECRETO ALC. Nº 5.855.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley № 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; DS Nº 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL Nº 3.063 de 1979; Ley Sobre Rentas Municipales, Artículos 47, 48, 58 y 66; Ley Nº 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos; Declaración Jurada, de fecha 26 de junio de 2024, de doña Beatriz Ortega Mamani; Declaración Jurada, de fecha 26 de junio de 2024, de don Roberto Carlos Tarazona Espada; Declaración Jurada, de fecha 26 de junio de 2024, de doña Susana Inés Rodríguez Díaz; Declaración Jurada, de fecha 25 de junio, de doña Uberlinda Teresa Campos Ulloa; Declaración Jurada, de fecha 25 de junio de 2024, de don Edwin Ulises Choque Moya; Declaración Jurada, de fecha 28 de junio de 2024, de doña Yolanda Marisol Batallanos Ninasivincha; Declaración Jurada, de fecha 28 de junio de 2024, de don Elvis Absalón Segundo Barahona Benavides; Declaración Jurada, de fecha 24 de junio de 2024, de don Luis Octavio Moreno Cerda, en representación de Comercializadora L y M SPA; Declaración Jurada, de fecha 24 de junio de 2024, de don Luis Octavio Moreno Cerda, en representación de Comercializadora L y M SPA; Declaración Jurada, de fecha 26 de junio de 2024, de don Eduardo Nicolás Torres Quijada, en representación de Abarrotes Eduardo Nicolás Torres Quijada E.I.R.L; Declaración Jurada, de fecha 28 de junio de 2024, de doña Marcelina Lázaro Alabe de Mamani; Declaración Jurada, de fecha 27 de junio de 2024, de don Mario Paco Choque; Declaración Jurada, de fecha 25 de junio de 2024, de don Diego Alberto Olivares Tapia, en representación de Distribuidora de Vinos y Licores El Angolino SPA; Declaración Jurada, de fecta Allos julio de 2024, de doña Gislaine Yanira Carlos Apala, en representación de Krash Graphics Limitada; Memorando 1.270, de fecha 02 de julio de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descrição Panulaçión de las patentes comerciales de las personas que se indican, en el Sistema Computacional de Rentas; Y, Ley NUB 695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Anúlese los siguientes roles de Patente Comercial del Sistema Informático del Departamento de Rentas Municipales, respecto de quienes han presentado sus patentes comerciales para ser anuladas, todo ello, en razón del Memorando Nº 1.270, de fecha 02 de julio de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte integra de la presente resolución:

Nombre	RUT	Rol
Beatriz Ortega Mamani		211158
Roberto Carlos Tarazona Espada	•	211344
Susana Inés Rodríguez Díaz		209822
Uberlinda Teresa Campos Ulloa		201797
Edwin Ulises Choque Moya		211338
Yolanda Marisol Batallanos Ninasivincha		211672
Elvis Absalón Segundo Barahona Benavides		209870
Comercializadora L y M SPA		210791
Comercializadora L y M SPA		210799
Abarrotes Eduardo Nicolás Torres Quijada E.I.R.L	7	210993
Marcelina Lázaro Alabe de Mamani		207005
Mario Paco Choque	Y	211354
Distribuidora de Vinos y Licores El Angolino SPA		400405
Krash Graphics Limitada		209689

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que las patentes comerciales no tengan deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVEȘE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Jyp/ipm Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dpto. Rentas